

RESOLUCIÓN N° 176.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ÍTEM 163 Y SE DEROGA EL ÍTEM 125 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015”.

-1-

Asunción, 20 de marzo de 2017.-

VISTO:

La Nota presentada en fecha 31 de enero de 2017, por el Agente de Transporte Cristian Franco Candado; la Nota presentada en fecha 07 de febrero de 2017, por la firma SARCOM S.A.; el Dictamen N° 229/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica; la Ley N° 2.459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota presentada en fecha 31 de enero de 2017, el Agente de Transporte Cristian Franco Candado, consulta sobre una operación de tránsito directo internacional, que desean realizar desde Redex (Recinto Aduanero para Despacho de Exportación), ubicado en el Distrito de Sanja Puita, Municipio de Ponta Pora MS – Brasil, que será autorizado por la Receita Federal a favor de la Expresa Exportadora ROYAL AGRO CEREAIS LTDA. Manifiesta que a fin de dar inicio al Trámite Directo Internacional desde Redex solicita la agilización de los procedimientos y evitar la aglomeración de medios de transporte en zona primaria, partiendo directo con el acompañamiento del oficial guarda con los camiones en convoy hasta la aduana de destino que será PUERTO SARCOM – Concepción, lugar donde serán almacenados las mercaderías para luego proseguir con el tránsito aduanero internacional. Igualmente, consulta si existen algunas exigencias o medidas a ser adoptadas por parte del SENAVE para ese tipo de operación.

Que, por Nota presentada en fecha 07 de febrero de 2017, la firma SARCOM S.A., solicita establecer un procedimiento claro para el tránsito rápido y ágil de mercaderías en frontera en Pedro Juan Caballero con destino al Puerto de Concepción. Igualmente requiere la emisión de certificado de re-exportación por lotes, a pedido de los exportadores y la exoneración de tasas y/o aplicación de mínimos correspondientes.

Que, en base a las notas presentadas por el Agente de Transporte Cristian Franco Candado y la firma SARCOM S.A., el Comité de Análisis de la Resolución N° 86/15, recomienda: “a) *Incluir un ítem que provea específicamente el tránsito de productos y subproductos de origen vegetal, bajo la modalidad de “envío en tránsito” y que el monto se establezca por tonelada de producto y que dicho ítem contemple la inspección y autorización de los mismos;* b) *Aclarar que el monto establecido en el ítem 163 corresponde a productos y subproductos de origen vegetal ingresados al territorio nacional, despachados en lugares*

RESOLUCIÓN N° 176.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ÍTEM 163 Y SE DEROGA EL ÍTEM 125 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015”.

-2-

diferentes a su respectivo ingreso, no sometidos al régimen de “envío en tránsito”; c) Eliminar el Ítem 125 del Título 4, de la res. 86/15”.

Que, por Providencia N° 276/17, la Dirección General de Asesoría Jurídica remite el Dictamen N° 229/17 de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que no existen impedimentos legales para modificar la Resolución N° 86/15, eliminándose el ítem 125 y ampliando el ítem 163.

Que, la Ley N° 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente:...ñ) nombrar previa selección a funcionarios, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos, de acuerdo a las normas jurídicas vigentes”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley 2.459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, la Resolución SENAVE N° 086/15, de fecha 13 de febrero de 2015, en cuanto al ítem 163, quedando redactado de la siguiente manera:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	MONTO En Gs. Unidad de Medida. IVA Incluido
163.a	Acompañamiento de mercaderías, de productos y subproductos de origen vegetal, para despacho aduanero dentro del territorio nacional hasta 50 km.	Por carga	377.790
	Acompañamiento de mercaderías, de productos y subproductos de origen vegetal, para despacho aduanero dentro del territorio nacional hasta 50 km.		719.445
163.b	Inspección y autorización de tránsito de productos y subproductos de origen vegetal en tránsito internacional con destino a otros países.	Toneladas	900



Ing. Dr. Carmelo Peralta
Secretaría General

RESOLUCIÓN N° 176.-

“POR LA CUAL SE AMPLÍA EL ÍTEM 163 Y SE DEROGA EL ÍTEM 125 DE LA RESOLUCIÓN SENAVE N° 086/15 “POR LA CUAL SE FIJAN LOS MONTOS A PERCIBIR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR PARTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”, DE FECHA 13 DE FEBRERO DE 2015”.

-3-

Artículo 2°.- DEROGAR, el ítem 125 de la Resolución SENAVE N° 086/15, de fecha 13 de febrero de 2015.

Artículo 3°.- COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplida, archivar.

**FDO.: ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE**

**ES COPIA
ING. AGR. CARMELO PERALTA
SECRETARIO GENERAL**



OC/cp/ep